



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.753.460/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 566/18 (RESOL-2018-566-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.767.409/17 agregado como fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **394/19.-**

ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2017, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) representada por su Gerente Ejecutivo Lic. Esteban MASSARINI y su apoderado Juan José CANEDO, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT (1233/11E):

Primero: Establecer la nueva escala salarial que regirá a partir del 1 de marzo de 2017, la cual contiene un incremento del 11% desde dicha fecha, tomando como base los sueldos básicos y compensatorios por viaje vigentes a febrero 2017; un incremento adicional del 10 % a partir del 1 de junio de 2017, tomando como base los básicos vigentes a mayo 2017 y un 3% a partir del 1 de octubre del 2017, tomando como base los básicos vigentes a septiembre 2017. La nueva escala salarial con el detalle de importes y plazos se especifica en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de este acuerdo. -

Segundo: Este acuerdo cobra vigencia a partir del día de la fecha con el compromiso del empleador liquidar y hacer efectivo el incremento pactado, con los haberes de mayo de 2017, y con independencia de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Tercero: Las partes se comprometen a reunirse durante la primera semana del mes de marzo de 2018 a los efectos de analizar la pauta salarial para las remuneraciones que se devenguen desde dicho mes.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. -

Handwritten signatures:

- Top left: A blue checkmark and a signature.
- Top middle: A large signature starting with 'P'.
- Top right: A signature with a circular flourish.
- Bottom middle: A signature starting with 'E'.
- Bottom center: A signature starting with 'J'.

ANEXO I - ACUERDO IERIC - UTEDYC

Categoria	Escala	SUELDO BASICO			
		Base Febrero-17	11% Marzo-17	10% junio-17	3% octubre-17
1. Abogado	AA	38.360	42.580	46.840	48.250
	B	27.420	30.440	33.490	34.500
2. Analista	A	42.190	46.840	51.530	53.080
	B	36.810	40.860	44.950	46.300
	C	32.320	35.880	39.470	40.660
	D	28.680	31.840	35.030	36.090
	E	25.780	28.620	31.490	32.440
3. Representante	A	33.230	36.890	40.580	41.800
	B	31.420	34.880	38.370	39.530
	C	28.240	31.350	34.490	35.530
	D	23.450	26.030	28.640	29.500
4. Inspector	A	26.580	29.510	32.470	33.450
5. Controlador de obras	A	21.220	23.560	25.920	26.700
6. Técnico Sistemas	A	34.660	38.480	42.330	43.600
	B	29.220	32.440	35.690	36.770
7. Administrativo	A	24.270	26.940	29.640	30.530
	B	23.700	26.310	28.950	29.820
	C	21.220	23.560	25.920	26.700
	D	18.760	20.830	22.920	23.610
	E	16.230	18.020	19.830	20.430
8. Cadete	A	17.670	19.620	21.590	22.240
9. Maestranza	A	14.210	15.780	17.360	17.890
Compensatorio día de viaje	Categorías 1-2-3	740	830	920	950
	Categorías 4-5-6-7-8-9	545	610	680	710



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.460/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 16 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Jorge Ruben RAMOS (DNI 14.058.760) y Julio SERVIAN (DNI 20.815.034).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.767.409/17, agregado como fojas 3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTE/SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.460/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC)**, el Dr. Juan José CANEDO – Apoderado (T°3 F°868 CPACF).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.767.409/17, agregado como fojas 3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

IERIC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 566-18 acu 394-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.